ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II, DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA No. 021 DE 2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ"

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 3º se publicó el informe de habilitados, al respecto indica la norma:

3. "La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado."

De este informe de habilitados publicado el día 11 de noviembre de 2026, el oferente **DICONIN INGENIERIA S.A.S.** identificado con **Nit 901.522.151-2,** cuyo representante legal es el señor **FREDY GIOVANY BERNAL RAQUIRA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **N° 1.049.637.278 de Tunja**, con domicilio en el municipio de Siachoque, Boyacá**,** resultó como único oferente habilitado para participar de la subasta inversa a través de la plataforma SECOP II, toda vez que fue el único oferente que cumplió con todos los requisitos habilitantes y se encuentra habilitado.

De acuerdo a este supuesto, se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 4 y 5:

4. "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo ***dos oferentes habilitados*** *cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica."*

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, ***caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.***

De acuerdo a la normatividad expuesta, en el presente proceso de selección de subasta inversa a través de la plataforma SECOP II, en el cual se presentó el oferente **DICONIN INGENIERIA S.A.S.** identificado con **Nit 901.522.151-2**, el cual resultó habilitado, ya que los bienes ofrecidos cumplen con la ficha técnica y el valor de su oferta es igual a la disponibilidad para el contrato, no habrá lugar a la subasta inversa, de lo cual se deja constancia en esta acta y se procederá a adjudicar el contrato al único oferente por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE.** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar. El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los Pagos**;** incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldo presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026.CEN.01.100073 de fecha 16 de octubre de 2026.**

Finalmente se informa que la presente acta será publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

El día 13 de noviembre de 2026, se da por terminada la audiencia pública de subasta inversa a través de la plataforma SECOP II **No. 021 de 2026** reiterando que la misma no tuvo lugar debido a que sólo resultó un oferente habilitado.

ANDRES RODRIGO CRUZ SANCHEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Elaboró: Ing. Arlex Cervera Hincapié